

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

El Sanatorio de Contratación E.S.E., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.1 del acuerdo No. 006 de agosto 26 de 2014, por el cual se adopta el manual de contratación de la entidad, procede a elaborar y sustentar el siguiente estudio de oportunidad y conveniencia, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PRO. CESO DE CONTRATACIÓN.

El Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado es una entidad pública descentralizada del orden nacional, de naturaleza especial, con personería jurídica, de patrimonio propio y autonomía administrativa, integrante del Sistema Nacional de Seguridad Social en Salud, transformada en Empresa Social del Estado, mediante Decreto 1289 de 1994 y adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Decreto 4107 de 2011, que tiene por objetivo principal la prestación del servicio de salud a cargo del Estado, a los enfermos de lepra y sus convivientes, con carácter de servicio público e igualmente presta los servicios de salud a toda la comunidad en general y áreas circunvecinas.

El Sanatorio de Contratación E.S.E., en virtud de lo anterior, requiere el suministro de medicamentos para el servicio farmacéutico, con el fin de garantizar adecuadamente el suministro oportuno a los usuarios afiliados y beneficiarios de los diferentes regímenes de seguridad social en salud y enfermos de Hansen y residentes en los albergues San Juan Bosco y María Mazzarello, y demás actividades relacionadas con la Misión del Sanatorio de Contratación E.S.E., por lo que resulta necesaria la contratación que se plantea en el presente estudio.

Dado el objeto misional y social de la Entidad y para garantizar un servicio eficaz, oportuno y eficiente constituyendo un componente de calidad de los servicios de atención tanto a los usuarios afiliados, beneficiarios de los diferentes regímenes de seguridad social en salud, enfermos de Hansen y residentes en los albergues San Juan Bosco y María Mazzarello, es indispensable y procedente realizar la contratación para suministrar los medicamentos; teniendo en cuenta el volumen de usuarios y procedimientos que a diario se atienden en la Institución y que requieren los diferentes servicios que se ofrece y por tratarse de la única empresa prestadora de servicios de salud en el Municipio de Contratación y municipios circunvecinos, el desarrollo de este procedimiento se hace primordial e ineludible para el cumplimiento de su objeto para evitar el desabastecimiento. En este sentido, se debe garantizar un stock de emergencia ante posibles problemas que puedan surgir, teniendo en cuenta que los medicamentos requeridos por la Institución no se pueden establecer de manera fija para un periodo determinado en razón a que los mismos se requieren de conformidad a las necesidades de la Institución y de acuerdo a las patologías que van presentando los usuarios en el servicio de consulta externa.

Que de acuerdo al perfil epidemiológico se observó un incremento en el número de medicamentos dermatológicos para pacientes Hansen, número de pacientes con diabetes, hipertensos, pacientes con epilepsia y pacientes con enfermedades mentales.

Por lo anterior, con el ánimo de garantizar el servicio de salud en condiciones óptimas de calidad y oportunidad, ofrecidos por la entidad se requiere contratar el suministro de los medicamentos objetos del presente proceso.

2. OBJETO A CONTRATAR:

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL SERVICIO FARMACÉUTICO A USUARIOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DE LOS DIFERENTES REGÍMENES DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y ENFERMOS DE HANSEN Y RESIDENTES EN LOS ALBERGUES SAN JUAN BOSCO Y MARÍA MAZARELLO.

2.1. ESPECIFICACIONES.

El Sanatorio de Contratación E.S.E., atendiendo las circunstancias anteriormente descritas, y para satisfacer esta necesidad debe llevar a cabo un proceso de Contratación con personas naturales o jurídicas que, dentro de su actividad económica, contemple las actividades y/o el suministro o venta de bienes iguales o similares a los que se refiere el presente estudio: y que además cumplan con los requisitos para celebrar contratos con el estado. Los bienes que se pretenden adquirir con la contratación se describen a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANT
1	ACETAMINOFEN X 150 MG/5 ML	FRASCO X 60ML	1
2	ACETAMINOFEN X 500 MG	TABLETA	1
3	ACETATO DE ALUMINIO LOCION PH 4.5	FRASCO X120ML	1
4	ACICLOVIR X 200 MG	TABLETA	1
5	ACIDO ACETIL SALICÍLICO X 100 MG	TABLETA	1
6	ACIDO ASCÓRBICO 100MG/ML SOLUCIÓN ORAL	FRASCO X 30 ML	1
7	ACIDO ASCÓRBICO X 500 MG	TABLETA	1
8	ACIDO VALPROICO X 250	TABLETA	1
9	ACIDO VALPROICO X 250MG/5ML	FRASCO X120ML	1
10	ALBENDAZOL X 200 MG.	TABLETA	1
11	ALBENDAZOL SUSP/ORAL 100 MG/5 ML	FRASCO X 20 ML	1
12	ALBENDAZOL X 400 MG/20ML.	FRASCO	1
13	ALCOHOL POLIVINILICO 1.4% - LÁGRIMAS HUMECTANTES - GOTAS OFTÁLMICAS.	FRASCO X 15 ML	1
14	ALOPURINOL X 300 MG-	TABLETA	1
15	ALOPURINOL X100 MG	TABLETA	1
16	AMIKACINA X 500 MG/2ML	AMPOLLA	1
17	AMIODARONA X 200 MG	TABLETA	1
18	AMITRIPTILINA X 25 MG	TABLETA	1
19	AMLODIPINO X 5MG	TABLETA	1
20	AMOXICILINA X 250MG /5ML	FRASCO X 100ML	1
21	AMOXICILINA X 500 MG	CAPSULA	1
22	AMPICILINA X 500 MG	CAPSULAS	1
23	AMPICILINA X 250 MG / 5 ML	FRASCO X 60 ML	1
24	ATORVASTATINA 40 MG	TABLETA	1
25	ATORVASTATINA X 20 MG	TABLETA	1
26	AZATIOPRINA 50 MG	TABLETA	1
27	AZITROMICINA X 200 MG/5ML SUSPENSION	FRASCO X 15 ML	1
28	AZITROMICINA X 500MG	TABLETA	1
29	BECLOMETASONA DIPROPIONATO X 250 Mcg BUCAL	FRASCO INHALADOR	1
30	BECLOMETASONA DIPROPIONATO 50 MCG / DOSIS NASAL	FRASCO INHALADOR	1
31	BECLOMETASONA DIPROPIONATO X 50MCG INHALADOR BUCAL	FRASCO INHALADOR	1

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

32	BENZOATO DE BENCILO II	FRASCO X 120ML	1
33	BETAMETASONA (CREMA TOPICA) 0.1% X20 GR	TUBOX 20 GR	1
34	BETAMETASONA (CREMA TOPICA) 0.5% X40 GR	TUBO X40G	1
35	BETAMETASONA 4MG/1ML	AMPOLLA	1
36	BETAMETASONA ACETATO+BETAMETASONA FOSFATO 3 + 3MG	AMPOLLA	1
37	BIPERIDENO X 2 MG	TABLETA	1
38	BISACODILO X 5 MG	TABLETA	1
39	B-METIL DIGOXINA 0,1 MG.	TABLETA	1
40	BROMURO DE IPRATROPIO 20 UG 0.02 MG -200 DOSIS	FRASCO INHALADOR	1
41	CALCIO CARBONATO X 600 MG	TABLETA	1
42	CALCITRIOL 0.25 MCG	TABLETA	1
43	CALCITRIOL 0.5 MCG	TABLETA	1
44	CAPTOPRIL X 25 MG	TABLETA	1
45	CAPTOPRIL X 50 MG.	TABLETA	1
46	CARBAMAZEPINA 2 % 100MG/5ML	SUSPENSIÓN X 120 ML	1
47	CARBAMAZEPINA X 200 MG	TABLETA	1
48	CARBIDOPA +LEVODOPA 25MG/250 MG	TABLETA	1
49	CARBONATO DE CALCIO 600 MG + VIT D3 200 U.I	TABLETA	1
50	CARBOXIMETILCELULOSA SODICA 5 MG/ML	FRASCO X 15ML	1
51	CARVEDILOL X 12,5 MG.	TABLETA	1
52	CARVEDILOL X 25 MG.	TABLETA	1
53	CARVEDILOL X 6.25 MG	TABLETA	1
54	CEFALEXINA X 250 MG/5ML	FRASCO X60ML	1
55	CEFALEXINA X 500 MG	TABLETA	1
56	CEFRADINA X 500 MG	TABLETA	1
57	CIANOCOLAMINA X 1 ML/1 ML (VITAMINA B12	AMPOLLA	1
58	CIPROFLOXACINO X 500 MG	TABLETA	1
59	CLONAZEPAM 2,5MG	GOTAS	1
60	CLONAZEPAM X 0.5MG	TABLETA	1
61	CLONAZEPAM X 2 MG.	TABLETA	1
62	CLONIDINA X 0.150 MG	TABLETA	1
63	CLOPIDOGREL X 75 MG	TABLETA	1
64	CLORFENIRAMINA - 2MG /5ML	FRASCO	1
65	CLORFENIRAMINA X 4 MG	TABLETA	1
66	CLOROQUINA FOSFATO X 250 MG	TABLETA	1
67	CLOTRIMAZOL (CREMA TOPICA) 1% 40 GR	TUBOX40G	1
68	CLOTRIMAZOL CREMA (VAGINAL) 1% 40 GR	TUBOX40G	1
69	CLOTRIMAZOL TABLETA VAGINAL X100 MG	TABLETA	1
70	CLOZAPINA X 100 MG	TABLETA	1
71	CLOZAPINA X 25 MG	TABLETA	1
72	COLCHICINA X 0,5 MG	TABLETA	1
73	COLESTIRAMINA DE 4 MG POLVO	SOBRES	1
74	COMPLEJO B	TABLETA	1
75	COMPLEJO B - X 10 ML	AMPOLLA	1
76	CROMOGLICATO DE SODIO AL 2% NASAL	FRASCOX10ML	1
77	CROMOGLICATO DE SODIO -GOT 4% OFTALMICO	FRASCOX5ML	1

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

78	CROMOGLICATO DE SODIO -GOT OFT 2% OFTALMICO	FRASCOX5ML	1
79	CROTAMITON LOCIÓN 10%	FRASCOX60ML	1
80	DEXAMETASONA X 4MG/ 1ML	AMPOLLA	1
81	DEXAMETASONA X 8MG/ 2ML	AMPOLLA	1
82	DEXAMETASONA+ NEOMICINA+ POLIMIXINA B - GOTAS OFTALMICAS	FRASCO X 5ML	1
83	DICLOFENACO SÓDICO 50 MG	TABLETA	1
84	DICLOFENACO X 75 MG/3ML	AMPOLLA	1
85	DICLOXACILINA X 250 MG /5ML	FRASCOX80ML	1
86	DICLOXACILINA X 500 MG	CAPSULA	1
87	DIHIDROCODEINA 2.42MG/ML JARABE	FRASCOX120ML	1
88	DIMENHINDRINATO X 50 MG	TABLETA	1
89	DOXICICLINA X 100 MG	TABLETA	1
90	ENALAPRIL X 20 MG	TABLETA	1
91	ENALAPRIL X 5 MG	TABLETA	1
92	ENOXAPARINA 40 MG/4.0ML	AMPOLA	1
93	ERGOTAMINA TARTRATO 1 MG + CAFEINA ANHIDRA 100 MG	TABLETA	1
94	ERITROMICINA X 500 MG	TABLETA	1
95	ERITROMICINA X 250 MG/5ML (SUSPENSION)	FRASCOX60ML	1
96	ESOMEPRAZOL 40 MG	TABLETA	1
97	ESPIRAMICINA 3.000.000 UI	TABLETA	1
98	ESPIRONOLACTONA X 100 MG	TABLETA	1
99	ESPIRONOLACTONA X 25 MG	TABLETA	1
100	ESTROGENOS CONJUGADOS CREMA VAGINAL	TUBOX43G	1
101	FENITOINA SÓDICA X 100 MG	TABLETA	1
102	FENITOINA SUSP X 240 ML EPAMIN	FRASCOX240M L	1
103	FITOMENADIONA (VITAMINA K1) (ADULTO) 10 MG 1ML SOLUCIÓN INYECTABLE	AMPOLLA	1
104	FLUCONAZOL X 200 MG	CAPSULA	1
105	FLUNARIZINA 10 MG	TABLETA	1
106	FLUOROMETALONA 1.0% SOL OFTALMICAS	FRASCOX5ML	1
107	FLUOXETINA X 20 MG	TABLETA	1
108	FOLICO ACIDO X 1GR	TABLETA	1
109	FUROSEMIDA X 40 MG	TABLETA	1
110	GEMFIBROZILO X 600 MG	TABLETA	1
111	GENTAMICINA 0.3% GOTAS OFTALMICAS	FRASCOX5ML	1
112	GENTAMICINA 160 MG / 2 ML	AMPOLLA	1
113	GENTAMICINA X 80 MG/2ML	AMPOLLA	1
114	GLIBENCLAMIDA X 5 MG-	TABLETA	1
115	GLICERINA CARBONATADA GOTAS OTICAS	FRASCOX30ML	1
116	HALOPERIDOL 5 MG	TABLETAS	1
117	HALOPERIDOL GOTAS X2 MG/1ML	FRASCO X20ML	1
118	HIDROCLOROTIAZIDA X 25 MG	TABLETA	1
119	HIDROCORTISONA 1% (CREMA) 20 GR (TOPICA)	TUBO X20G	1
120	HIDROXIDO DE ALUMINIO 4% HIDROXIDO DE MAGNESICO 4% SIMETICONA 0.4%	FRASCOX360ML	1
121	HIOSCINA N- BUTILBROMURO X 10MG	TABELTA	1
122	IBUPROFENO X 400 MG	TABLETA	1
123	IMIPRAMINA X 25MG	TABLETA	1

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

124	INSULINA DETEMIR 100 U/ML SOLUCION INYECTABLE(LEVEMIR)	AMPOLLA 5X3ML	1
125	INSULINA GLARGINA (LANTUS 100 U/ML) SOLUCION INYECTABLE LAPICERO	AMPOLLA X 3 ML	1
126	INSULINA GLULISINA/INSULIN GLULISINE SOLUCION INYECTABLEX 100U/ML LAPICERO APIDRA	AMPOLLA X 3 ML	1
127	INSULINA HUMANA (ADNr) CRISTALINA 100 UI /ML	AMOPLLA X 10 ML	1
128	INSULINA HUMANA ISOFANA NPH X 100 UI/ML SOLUCION INYECTABLE	FRASCO X 10 ML	1
129	ISOSORBIDE DINITRATO X 10MG	TABLETA	1
130	ISOSORBIDE DINITRATO X 5 MG	TABLETA	1
131	IVERMECTINA 0.6% SOLUCION ORAL - GOTAS	FRASCO X5ML	1
132	KETOCONAZOL X 200 MG	TABLETA	1
133	KETOTIFENO JARABE 100 ML	FRASCO X120ML	1
134	KETOTIFENO X 1 MG	TABLETA	1
135	LATANOPROST 0,05 MG / ML - GOTAS OFTALMICAS	FRASCO X 5 ML	1
136	LEVOMEPROMAZINA SOLUCION ORAL 4% GOTAS	FRASCO X 20ML	1
137	LEVOMEPROMAZINA X 100 MG	TABLETA	1
138	LEVOMEPROMAZINA X 25MG.	TABLETA	1
139	LEVONORGESTREL 0,75 MG	TABLETA	1
140	LEVONORGESTREL 150 MCG - ETINILESTRADIOL 30 MCG-	TABLETA	1
141	LEVOTIROXINA SODICA X 50 MGS	TABLETA	1
142	LEVOTIROXINA SÓDICA X 100 MCG	TABLETA	1
143	LEVOTIROXINA SÓDICA X 125 MCG	TABLETAS	1
144	LEVOTIROXINA SÓDICA X 75 MCG	TABLETA	1
145	LIDOCAINA + HIDROCORTISONA (LIDOPROCTO UNGÜENTO	TUBO X10G	1
146	LIDOCAINA CLORHIDRATO 2% (ROXICAINA JALEA	TUBO X 30 ML	1
147	LINCOMICINA X 600 MG/2ML	AMPOLLA	1
148	LOPERAMIDA X 2MG	TABLETAS	1
149	LORATADINA 5MG / 5ML- VIA ORAL	FRASCOX100ML	1
150	LORATADINA X 10 MG	TABLETAS	1
151	LORAZEPAM X 2 MG.	TABLETAS	1
152	LOSARTAN + HIDROCLOROTIAZIDA 50MG + 12,5 MG	TABLETAS	1
153	LOSARTAN POTASICO X 100 MG	TABLETAS	1
154	LOSARTAN POTASICO X 50 MG	TABLETAS	1
155	LOVASTATINA X 20 MG	TABLETAS	1
156	MEDROXIPROGESTERONA ACETATO 150 MG. SUSPENSION INYECTABLE (DEPOTRIM	AMPOLLA X 3 ML	1
157	MEDROXIPROGESTERONA ACETATO 25 MG + ESTRADIOL CIPIONATO 5 MG SUSPENSION INYECTABLE(CYCLOFEM)	AMPOLLA X 1ML	1
158	MEDROXIPROGESTERONA X 5 MG	TABLETAS	1
159	METFORMINA CLORHIDRATO X 850 MG -	TABLETAS	1
160	METIMAZOL X 5 MG	TABLETAS	1
161	METOCARBAMOL X 750 MG	TABLETAS	1
162	METOCLOPRAMIDA 10 MG -	TABLETA	1
163	METOCLOPRAMIDA 4MG/ML PEDIÁTRICO. 30 ML	GOTAS	1
164	METOPROLOL TARTRATO X 100 MG	TABLETA	1
165	METOPROLOL X50 MG	TABLETA	1
166	METOTREXATO 2,5MG	TABLETAS	1
167	METRONIDAZOL X 250 MG /5ML SUSPENSION	FRASCO X 120ML	1
168	METRONIDAZOL X 500 MG	TABLETA	1

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

169	METRONIDAZOL X 500 MG - OVULOS	OVULOS	1
170	NAPROXENO X 250 MG.	TABLETA	1
171	NAPROXENO150MG / 5 ML SUSPENSION AL 3%	FRASCO X 80ML	1
172	NEOMICINA SULFATO 5 MG + HIDROCORTISONA ACETATO 0,5 MG + COLISTINA SULFATO 1,538 MG/ML GOTAS OTICAS	FRASCO X 15 ML	1
173	NIFEDIPINO RETARD X 10 MG	TABLETAS	1
174	NIFEDIPINO RETARD X 30 MG	TABLETA	1
175	NIMODIPINO X 30 MG	TABLETA	1
176	NISTATINA SUSPENSIÓN ORAL	FRASCO X60ML	1
177	NITROFURANTOINA X 100 MG -	TABLETAS	1
178	NORFLOXACINA X 400 MG	TABLETA	1
179	OMEPRAZOL X 20 MG.	CAPSULA	1
180	OXCARBAZEPINA 300MG/5ML SUSPENSION ORAL	FRASCO X 100 ML	1
181	OXIMETAZOLINA 0,025% - GOTAS NASAL PEDIATRICO	FRASCOX15ML	1
182	OXIMETAZOLINA 0,05% -GOTAS NASAL ADULTO	FRASCOX15ML	1
183	PAMOATO DE PIRANTEL X 250 MG	TABLETA	1
184	PAMOATO DE PIRANTEL 250 MG/5ML SUSPENSION	FRASCO X 15 ML	1
185	PENICILINA G SODICA X 5.000.000 UI	AMPOLLA	1
186	PENICILINA G PROCAÍNICA X 800.000 U. I	AMPOLLA	1
187	PENICILINA G SODICA X 1,000,000UI	AMPOLLA	1
188	PENICILINA G. BENZATINICA X 1.200.000 U.I.	AMPOLLA	1
189	PENICILINA G. BENZATÍNICA X 2.400.000 UI	AMPOLLA	1
190	PREDNISOLONA X 5 MG	TABLETAS	1
191	PROPRANOLOL X 40 MG	TABLETAS	1
192	PROPRANOLOL X 80 MG	TABLETAS	1
193	QUETIAPINA X 25 MG	TABLETAS	1
194	RISPERIDONA 2 MG	TABLETAS	1
195	RISPERIDONA X 1 MG	TABLETAS	1
196	RIVASTIGMINA PARCHES 9 MG EXELON	PARCHE	1
197	SALBUTAMOL (INHALADOR- BUCAL) X 200 DOSIS	INHALADOR	1
198	SALBUTAMOL JARABE	FRASCO X 120 ML	1
199	SALES PARA REHIDRATACIÓN ORAL 20,6 G	SOBRES	1
200	SERTRALINA X 100 MG	TABLETA	1
201	SERTRALINA X 50 MG	TABLETAS	1
202	SUCRALFATO X 1 GR	TABLETAS	1
203	SULFADIAZINA DE PLATA AL 1% (CREMA)	TUBO X 30 GR	1
204	SULFASALAZINA 500 MG	TABLETA	1
205	SULFATO DE ZINC	FRASCO X 120 ML	1
206	SULFATO DE ZINC X 20 MG	TABLETAS	1
207	SULFATO FERROSO JARABE	FRASCO X 120 ML	1
208	SULFATO FERROSO X 200 MG	TABLETA	1
209	SULFATO FERROSO X 20ML GOTAS	GOTAS	1
210	SULFATO FERROSO X 300 MG	TABLETA	1
211	SULTAMICILINA X 375 MG	TABLETAS	1
212	SULTAMICILINA X 750 MG	TABLETAS	1
213	TIAMINA 100 MG/ML	AMPOLLA	1

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

214	TIAMINA X 300 MG	TABLETA	1
215	TIMOLOL GOTAS OFTÁLMICAS 0,5 %	GOTAS	1
216	TINIDAZOL X 500 MG	TABLETA	1
217	TRAMADOL 10% X 100 MG/ML SOLUCION ORAL	GOTAS X 10ML	1
218	TRAMADOL X 100 MG / 2 ML	AMPOLLA	1
219	TRAMADOL X 50 MG/ML X 1 ML	AMPOLLA	1
220	TRAZODONA X 50 MG -	TABLETAS	1
221	TRIMETROPIN SULFA 40MG/200 MG	FRASCO X 60 ML	1
222	TRIMETROPIN SULFA X 160/800 MG	TABLETAS	1
223	TRIMETROPIN SULFA X 80/400 MG	TABLETAS	1
224	VERAPAMILO X 80 MG	TABLETAS	1
225	VITAMINA A X 50.000 UI	CAPSULA	1
226	VITAMINA E 400 UI.	CAPSULAS	1
227	VITAMIX X 1 G POLVO	SOBRES	1
228	WARFARINA X 5 MG	TABLETAS	1

Nota importante: No se debe desmejorar la calidad de los medicamentos de acuerdo a los precios y a los laboratorios presentados en la propuesta.

El suministro de los medicamentos para el stock de la farmacia del Sanatorio anteriormente descritos se realizará de conformidad con la necesidad de la entidad, por lo anterior, no se pactará el suministro de cantidades fijas, sino mediante los requerimientos y solicitudes de la entidad, por lo que se exigirá que la propuesta sea presentada en precios fijos unitarios.

Se exige que el oferente, junto con su oferta económica, oferte hasta dos laboratorios, lo anterior en razón a que el comité médico que acompañará el proceso de selección del contratista, conformado por un médico y un regente de farmacia, determinará si de acuerdo a los criterios de experiencia y conocimiento en la materia, el medicamento ofertado y elaborado por un determinado laboratorio, cumple con las necesidades de la entidad. En caso negativo, se solicitará al oferente que modifique por única vez el laboratorio ofertado.

2.2 CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO:

- **Plazo de Ejecución:** Desde la suscripción del acta de inicio y hasta el veintinueve (29) de diciembre de 2023 y/o hasta agotar recursos.
- **Lugar de Ejecución:** En el Sanatorio de Contratación E.S.E., ubicado en la calle 3 No. 2 - 72 de Contratación - Santander.
- **Forma de Pago:** Se cancelará mediante actas parciales de pago, cuyo valor se liquidará teniendo en cuenta la cantidad de ítems efectivamente suministrados en el respectivo periodo a facturar, por los valores acordados en el contrato, previa presentación de la factura de venta, certificación de cumplimiento expedida por la supervisión del contrato y constancias de pago de las obligaciones por conceptos de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos laborales) y parafiscales si a ellos hubiere lugar.

Dentro de dicho valor se encuentra comprendida, en general la totalidad de los costos en que incurre EL CONTRATISTA para el cumplimiento del objeto contractual

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

Se deja claramente establecido que el precio se ha fijado, teniendo en cuenta todos los costos directos e indirectos y descuentos legales en que el PROVEEDOR incurra para el suministro del producto referido en el presente estudio.

- **Supervisión.** Sera ejercida por quien designe la Gerencia del Sanatorio de Contratación E.S.E., y deberá cumplir con lo establecido en los artículos 44 al 47 del acuerdo 06 de 2014, por el cual se adopta el manual de contratación del Sanatorio de Contratación E.S.E, además de lo contemplado en la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”.

2.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

- a) Efectuar los registros y operaciones presupuétales y contables necesarios para cumplir cabalmente el pago de los bienes y/o servicios que el Contratista haya prestado a ésta con base en el presente contrato.
- b) Suministrar la información que sea requerida por el contratista para la correcta ejecución del contrato.
- c) Realizar la supervisión del contrato mediante los supervisores designados por la gerencia.
- d) Pagar oportunamente el valor de los bienes y/o servicios, dentro de los plazos fijados en el contrato.

2.4 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- a) Realizar el suministro de los medicamentos objeto del contrato, dentro del término establecido y especificaciones requeridas y según los pedidos que el Sanatorio de Contratación E.S.E. realice.
- b) Garantizar la calidad y mantener el precio de los medicamentos a suministrarse de conformidad con lo estipulado en el contrato y la oferta presentada por el contratista.
- c) Los medicamentos suministrados deben contar con fecha de vencimiento mínimo de dieciocho (18) meses, posteriores a la fecha de entrega al Sanatorio de Contratación E.S.E.
- d) El contratista se compromete a cambiar aquellos medicamentos que por su baja rotación puedan vencerse, siempre y cuando se devuelvan mínimo con tres (03) meses de anticipación a su vencimiento. Los gastos del envío del medicamento serán por cuenta del Contratista, sin que se reconozca valor alguno por esta actividad por parte del Sanatorio.
- e) El contratista se compromete a remitir, al Sanatorio de Contratación E.S.E., junto con las facturas de venta correspondientes, la siguiente información: lote, cum, registro INVIMA, fecha de vencimiento, laboratorio, Cantidad, precio unitario y precio total de los medicamentos suministrados.
- f) Todo cambio de medicamento por otro laboratorio no acordado en el contrato, deberá ser autorizado previamente por la regente de farmacia del Sanatorio de Contratación E.S.E., y su precio será acordado por las partes para lo cual se realizará estudios de mercadeo.

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

- g) El contratista no deberá desmejorar la calidad de los medicamentos de acuerdo a los precios y a los laboratorios presentados en la propuesta.
- h) Atender y solucionar las objeciones presentadas por el supervisor relacionadas con la calidad, cantidad y oportunidad de los productos solicitados.
- i) Hacer entrega de los medicamentos en el área de farmacia del Sanatorio de Contratación E.S.E, ubicada en la calle 3 No. 2 - 72, en óptimas condiciones de embalaje, con empaques bien cerrados, que asegure su buena conservación durante el transporte, almacenamiento y manejo, dando así cumplimiento a las normas de calidad y buenas prácticas de manufactura.
- j) En caso de que los medicamentos lleguen en malas condiciones de embalaje estos serán devueltos de manera inmediata por el supervisor del contrato y los costos del transporte serán asumidos por el contratista.
- k) Reportar en caso de cualquier novedad o anomalía de manera inmediata la situación al funcionario encargado de la Supervisión del contrato.
- l) Acatar las directrices que durante el desarrollo del contrato le imparta el Sanatorio de Contratación E.S.E. a través del Supervisión o de la Gerencia.
- m) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho debiendo informar inmediatamente a la E.S.E. contratante a través de la supervisión y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
- n) Estar al día con el pago de la seguridad social (Salud, Pensión, Riesgos laborales) y parafiscales si a ellos hubiere lugar.
- o) Tratar con calidad, calidez y oportunidad a los clientes externos e internos del CONTRATANTE.
- p) Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU JUSTIFICACION INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 31.1.2.1 del artículo 31 del Acuerdo 06 de 26 de agosto de 2014 *“Por el cual se adopta el manual de contratación del Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado”*, teniendo en cuenta que se trata de contratar el SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, cuyo valor estimado no supera los veintiocho (28) SMLMV, la selección del contratista se desarrollará mediante la modalidad de CONTRATACION DIRECTA causal *“MÍNIMA CUANTÍA CON INVITACIÓN DIRECTA”*, razón por la cual se realizará una invitación directa a presentar oferta a un proveedor de este tipo de bienes que cumpla los requisitos exigidos en el presente estudio, en razón que no se requiere la obtención de varias ofertas.

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto 142 de 2023 Artículo 2 que señala:

“Artículo 2. Modificación del artículo 2.2.1.1.1.4.1 de la Subsección 4 de la Sección 1 del Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquese el artículo 2.2.1.1.1.4.1, del Decreto 1082 de 2025, la cual quedará de la siguiente manera:

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

"**Artículo 2.2.1.1.1.4.1. Plan Anual de Adquisiciones.** Las entidades estatales deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año. En el Plan Anual de Adquisiciones, la Entidad Estatal debe señalar como mínimo la necesidad y cuando conoce el bien, obra o servicio que satisface esa necesidad debe identificarlo utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios, e indicar el valor estimado del contrato, el tipo de recursos con cargo a los cuales la entidad estatal pagará el bien, obra o servicio, la modalidad de selección del contratista, y la fecha aproximada en la cual la entidad estatal iniciará el Proceso de Contratación.

Las entidades estatales deberán planear su contratación de manera que se promueva la división de Procesos de Contratación en lotes o segmentos en los que se facilite la participación de las Mipymes.

Dentro de estas Mipymes se encuentran entre otras, las cooperativas de acuerdo con los requisitos del artículo 23 de la Ley 2069 de 2020 o las que se constituyan como entidades de economía solidaria de acuerdo con los requisitos del artículo 6 de la Ley 454 de 1998 o la norma que las modifique o sustituya.

Las asociaciones conformadas por sujetos de especial protección constitucional, asociaciones de pequeños productores locales y productores locales agropecuarios cuyos sistemas productivos pertenezcan a la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria podrán ser clasificadas como Mipymes en los términos previstos en el artículo 23 de la Ley 2069 de 2020, el artículo 2 de la Ley 590 de 2000 y por el Decreto 957 de 2019 o las normas que los modifiquen". "

El Sanatorio de contratación ESE adelanta el presente proceso por lote para el suministro de medicamentos, a fin de dar mayor participación a las Mipymes y cooperativas, para de esta manera dar cumplimiento con la norma referenciada anteriormente

3.1. El contratista deberá acreditar los siguientes requisitos:

a) IDONEIDAD:

i) Persona natural: Legalmente capaz, comerciante con matrícula o registro mercantil en la cámara de comercio, con inscripción y/o registro vigente como proveedor o afín, que tenga registrado el desarrollo de actividades iguales o similares a las del presente proceso; sin inhabilidades ni conflicto de intereses para suscribir contratos con el Sanatorio de Contratación E.S.E.

ii) Persona Jurídica: debidamente constituida y registrada en la Cámara de Comercio, con inscripción y/o registro vigente como proveedor o afín, que dentro de su objeto social tenga contemplado el desarrollo de actividades iguales o similares a las del presente objeto de contratación, sin inhabilidades ni conflicto de intereses para suscribir contratos con el Sanatorio de Contratación E.S.E.

b) EXPERIENCIA: Acreditar experiencia específica en la venta y/o suministro de bienes y/o servicios iguales o similares al objeto del presente proceso de contratación, mediante la presentación de certificaciones o copia de un contrato suscrito con entidades públicas o privadas cuyo objeto contractual sea igual o similar al del presente proceso contractual.

SI ES PERSONA NATURAL	
REQUISITO	FORMA DE ACREDITARLO
Carta de presentación de la propuesta técnica y económica	Carta de presentación

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

CAPACIDAD JURÍDICA	Hoja de vida de la función pública	En el formato que a nivel nacional existe para ello
	Declaración de bienes y renta	En el formato que a nivel nacional existe para ello
	Cedula de ciudadanía	Copia de la cédula de ciudadanía
	Registro Mercantil	En caso de ser persona natural comerciante debe adjuntar el registro mercantil con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días; cuyo objeto se relacione con el contrato a celebrarse
	Manifestación expresa de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades	Certificación expedida por el proponente o su representante, en la cual conste que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de las contenidas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.
	Pago De Aportes Al Sistema De Seguridad Social	El artículo 2.2.1.1.1.7 del Decreto 780 de 2016 modificado por el Decreto 1273 de 2018 en su artículo primero, fija: <i>“El pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores independientes se efectuará mes vencido, por periodos mensuales, a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) y teniendo en cuenta los ingresos percibidos en el periodo de cotización, esto es, el mes anterior”.</i> Por ser persona natural deberá allegar planilla de recibo de pago en el cual reporte estar al día en los aportes al sistema de seguridad social el mes inmediatamente anterior al de contratación; o presentar el certificado de afiliación a salud, pensión y riesgos laborales respectivamente.
	Certificado de Antecedentes Disciplinarios.	Certificado vigente de antecedentes disciplinarios de la procuraduría
	Antecedentes fiscales.	Certificado de antecedentes fiscales de la contraloría.
	Antecedentes judiciales y RNMC	Certificado de antecedentes judiciales
	Libreta militar	Fotocopia de libreta militar solo para varones menores de 50 años
	Rut actualizado	Registro Único Tributario-RUT
	Examen de aptitud laboral	Para contratos de prestación de servicios
	Hoja de vida normal con todos sus anexos, Diplomas o constancias de estudio, tarjeta profesional (si es el caso).	Además de la hoja de vida de la función pública, deberá arrimar su hoja de vida normal con sus anexos.
	Certificado de experiencia laboral	En caso de requerirse.
PERSONA JURÍDICA		

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

Carta de presentación de la propuesta Propuesta técnica y económica.	Carta de presentación
Hoja de vida de la función pública para persona jurídica.	En el formato que a nivel nacional existe para ello
Declaración de bienes y renta	En el formato que a nivel nacional existe para ello
Cedula de ciudadanía del representante legal.	Copia de la cédula de ciudadanía
Declaración de bienes y rentas	Formulario único. Declaración de bienes y rentas y actividad económica privada de persona jurídica o de su representante legal.
Certificado de existencia y representación legal	Con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días, en el que conste que puede ejercer actividades relacionadas con el objeto del contrato.
Autorización para contratar	Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor de la propuesta. La autorización deberá haber sido expedida antes de la fecha de cierre de la presente Contratación.
Manifestación expresa de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades	Certificación expedida por el representante legal, en la cual conste que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de las contenidas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.
Certificación de acreditación de pago parafiscales (ley 789 de 2002)	En tratándose de personas jurídicas se deberá acreditar una certificación suscrita por el representante legal o por el revisor fiscal, según corresponda, en los términos señalados por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003. Certificado expedido por el representante legal, acreditando los aportes a seguridad social integral de los últimos seis (06) meses.
Certificado de Antecedentes Disciplinarios del representante legal.	Certificado vigente de antecedentes disciplinarios de la procuraduría.
Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la persona jurídica.	Certificado vigente de antecedentes disciplinarios de la procuraduría.
Antecedentes fiscales del representante legal.	Certificado de antecedentes fiscales de la contraloría
Antecedentes fiscales de la persona jurídica	Certificado de antecedentes fiscales de la contraloría

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

	Antecedentes judiciales del representante legal y RNMC	Certificado
	Libreta militar del representante legal	(hombres menores de 50 años)
	Rut	actualizado de la persona jurídica
	Acreditación de idoneidad y experiencia	De la persona jurídica
	Hoja de vida de las personas o persona que prestará el servicio con todos sus anexos, Diplomas o constancias de estudio, tarjeta profesional (si es el caso).	En caso de requerirse un perfil específico.
	Acreditación de la experiencia general y específica en caso de solicitarse de las personas o persona que prestará el servicio.	En caso de requerirse

3.1. JUSTIFICACIÓN

La contratación planteada, se justifica en lo siguiente:

El Sanatorio de Contratación E.S.E., requiere el suministro de medicamentos para el servicio farmacéutico, con el fin de garantizar adecuadamente el suministro oportuno a los usuarios afiliados y beneficiarios de los diferentes regímenes de seguridad social en salud y enfermos de Hansen y residentes en los albergues San Juan Bosco y María Mazzarello, y demás actividades relacionadas con la Misión del Sanatorio de Contratación E.S.E.

El Sanatorio de Contratación E.S.E debe llevar a cabo un proceso de Contratación con personas naturales o jurídicas que dentro de su objeto o actividad económica contemplen la comercialización de bienes iguales o similares a los que se refiere el presente estudio y que además cumplan con los requisitos para celebrar contratos con el estado.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

4.1. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR.

Para determinar el valor del presente proceso se tuvo en cuenta los siguientes antecedentes.

a) Adquisición de bienes y servicios iguales o similares adquiridos por la entidad

Para determinar el valor estimado del contrato se tuvo en cuenta el valor de los bienes o servicios similares, adquiridos por la entidad en las vigencias anteriores así:

ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	No. CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO
SANATORIO DE CONTRATACIÓN ESE	COOPERATIVA REGIONAL PARA LA INTEGRACION Y EL	CONVENIO No. 01 - 2022	“CONVENIO DE COOPERATIVISMO ENTRE EL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E. Y LA COOPERATIVA REGIONAL	\$358.000.000	Once (11) meses contados a

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

DESARROLLO DE HOSPITALES E INSTITUCIONES DE SALUD PUBLICA DEL ORIENTE COLOMBIANO		PARA LA INTEGRACIÓN Y EL DESARROLLO DE HOSPITALES E INSTITUCIONES DE SALUD PÚBLICA DEL ORIENTE COLOMBIANO COHORIENTE, PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO, MEDICAMENTOS, MATERIAL ODONTOLOGICO Y MATERIALES, REACTIVOS Y QUÍMICOS DE LABORATORIO CON DESTINO AL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E”	partir de la suscripción del acta de inicio y/o hasta agotar presupuesto asignado.
--	--	---	--

FUENTE: Archivo de la entidad – Pagina web: www.sanatoriocontratacion.gov.co

b) Adquisición de bienes y servicios iguales o similares adquiridos por otras entidades

Se realizó consulta en el SECOP portal de contratación: www.colombiacompra.gov.co, la contratación de otras entidades que hayan adquirido esta clase de bienes en las vigencias anteriores, encontrándose lo siguiente:

ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	No. CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO
BOLÍVAR - E.S.E. HOSPITAL UNIVESITARIO DEL CARIBE - CARTAGENA	Rafael Antonio Salamanca	000382	COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA LA ATENCION INTEGRAL EN SALUD DE LOS USUARIOS	\$97.616.872	20 días

Fuente: SECOP. www.colombiacompra.gov.co.

c) Cotizaciones solicitadas a proveedores de este tipo de bienes:

Se realizó invitación a presentar cotización a proveedores de este tipo de bienes y/o servicios, los cuales presentaron las siguientes cotizaciones: (se adjuntan al presente estudio).

PROVEEDOR	VALOR COTIZADO
NOMBRE O RAZON SOCIAL: DIAGNOSTIMEDICOS Y DROGAS S.A.S NIT: 804.014.583-1 Dirección: Calle 19 20 -16 Bucaramanga Santander Teléfono: 3208338620 Correo: licitaciones@diagnostimedicos.com	(ver cotización ...)

PROVEEDOR	VALOR COTIZADO
NOMBRE O RAZON SOCIAL: COOPERATIVA DE HOSPITALES DE SANTANDER Y EL NORORIENTE – COHOSAN NIT: 804.009.200-4 Dirección: Bg 65 I I Et Md 3 San Jorge Centro Empresarial Y Logístico Km 7 Anillo Vial Girón Floridablanca 22 31 Teléfono: 316 3048617 Correo: gerencia@cohosan.org	(ver cotización ...)

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

4.1 PRESUPUESTO OFICIAL:

Una vez lo anterior, se establece que el valor estimado para el presente proceso de contratación, asciende a **TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$ 32.000.000) M/CTE.** IVA incluido, teniendo en cuenta el análisis del sector y los valores cotizados.

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACION	CAN	VR.UNIT + IVA INCLUIDO
1	ACETAMINOFEN X 150 MG/5 ML	FRASCO X 60ML	1	\$ 1.471
2	ACETAMINOFEN X 500 MG	TABLETA	1	\$ 51
3	ACETATO DE ALUMINIO LOCION PH 4.5	FRASCO X120ML	1	\$ 3.237
4	ACICLOVIR X 200 MG	TABLETA	1	\$ 129
5	ACIDO ACETIL SALICÍLICO X 100 MG	TABLETA	1	\$ 21
6	ACIDO ASCÓRBICO 100MG/ML SOLUCIÓN ORAL	FRASCO X 30 ML	1	\$ 6.286
7	ACIDO ASCÓRBICO X 500 MG	TABLETA	1	\$ 115
8	ACIDO VALPROICO X 250	TABLETA	1	\$ 189
9	ACIDO VALPROICO X 250MG/5ML	FRASCO X120ML	1	\$ 4.707
10	ALBENDAZOL X 200 MG.	TABLETA	1	\$ 248
11	ALBENDAZOL SUSP/ORAL 100 MG/5 ML	FRASCO X 20 ML	1	\$ 1.385
12	ALBENDAZOL X 400 MG/20ML.	FRASCO	1	\$ 871
13	ALCOHOL POLIVINILICO 1.4% - LÁGRIMAS HUMECTANTES - GOTAS OFTÁLMICAS.	FRASCO X 15 ML	1	\$ 4.236
14	ALOPURINOL X 300 MG-	TABLETA	1	\$ 527
15	ALOPURINOL X100 MG	TABLETA	1	\$ 496
16	AMIKACINA X 500 MG/2ML	AMPOLLA	1	\$ 2.014
17	AMIODARONA X 200 MG	TABLETA	1	\$ 441
18	AMITRIPTILINA X 25 MG	TABLETA	1	\$ 28
19	AMLODIPINO X 5MG	TABLETA	1	\$ 14
20	AMOXICILINA X 250MG /5ML	FRASCO X 100ML	1	\$ 3.883
21	AMOXICILINA X 500 MG	CAPSULA	1	\$ 277
22	AMPICILINA X 500 MG	CAPSULAS	1	\$ 259
23	AMPICILINA X 250 MG / 5 ML	FRASCO X 60 ML	1	\$ 2.765
24	ATORVASTATINA 40 MG	TABLETA	1	\$ 94
25	ATORVASTATINA X 20 MG	TABLETA	1	\$ 51
26	AZATIOPRINA 50 MG	TABLETA	1	\$ 652
27	AZITROMICINA X 200 MG/5ML SUSPENSION	FRASCO X 15 ML	1	\$ 3.530
28	AZITROMICINA X 500MG	TABLETA	1	\$ 706
29	BECLOMETASONA DIPROPIONATO X 250 Mcg BUCAL	FRASCO INHALADOR	1	\$ 7.766
30	BECLOMETASONA DIPROPIONATO 50 MCG / DOSIS NASAL	FRASCO INHALADOR	1	\$ 9.499
31	BECLOMETASONA DIPROPIONATO X 50MCG INHALADOR BUCAL	FRASCO INHALADOR	1	\$ 6.413
32	BENZOATO DE BENCILO II	FRASCO X 120ML	1	\$ 10.082
33	BETAMETASONA (CREMA TOPICA) 0.1% X20 GR	TUBOX 20 GR	1	\$ 2.706
34	BETAMETASONA (CREMA TOPICA) 0.5% X40 GR	TUBO X40G	1	\$ 3.156
35	BETAMETASONA 4MG/1ML	AMPOLLA	1	\$ 412
36	BETAMETASONA ACETATO+BETAMETASONA FOSFATO 3 + 3MG	AMPOLLA	1	\$ 5.648

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

37	BIPERIDENO X 2 MG	TABLETA	1	\$	187
38	BISACODILO X 5 MG	TABLETA	1	\$	44
39	B-METIL DIGOXINA 0,1 MG.	TABLETA	1	\$	647
40	BROMURO DE IPRATROPIO 20 UG 0.02 MG -200 DOSIS	FRASCO INHALADOR	1	\$	7.884
41	CALCIO CARBONATO X 600 MG	TABLETA	1	\$	159
42	CALCITRIOL 0.25 MCG	TABLETA	1	\$	100
43	CALCITRIOL 0.5 MCG	TABLETA	1	\$	119
44	CAPTOPRIL X 25 MG	TABLETA	1	\$	61
45	CAPTOPRIL X 50 MG.	TABLETA	1	\$	66
46	CARBAMAZEPINA 2 % 100MG/5ML	SUSPENSIÓN X 120 ML	1	\$	6.825
47	CARBAMAZEPINA X 200 MG	TABLETA	1	\$	134
48	CARBIDOPA +LEVODOPA 25MG/250 MG	TABLETA	1	\$	347
49	CARBONATO DE CALCIO 600 MG + VIT D3 200 U.I	TABLETA	1	\$	189
50	CARBOXIMETILCELULOSA SODICA 5 MG/ML	FRASCO X 15ML	1	\$	5.648
51	CARVEDILOL X 12,5 MG.	TABLETA	1	\$	66
52	CARVEDILOL X 25 MG.	TABLETA	1	\$	88
53	CARVEDILOL X 6.25 MG	TABLETA	1	\$	47
54	CEFALEXINA X 250 MG/5ML	FRASCO X60ML	1	\$	3.707
55	CEFALEXINA X 500 MG	TABLETA	1	\$	273
56	CEFRADINA X 500 MG	TABLETA	1	\$	447
57	CIANOCOLAMINA X 1 ML/1 ML (VITAMINA B12	AMPOLLA	1	\$	930
58	CIPROFLOXACINO X 500 MG	TABLETA	1	\$	203
59	CLONAZEPAM 2,5MG	GOTAS	1	\$	4.236
60	CLONAZEPAM X 0.5MG	TABLETA	1	\$	61
61	CLONAZEPAM X 2 MG.	TABLETA	1	\$	61
62	CLONIDINA X 0.150 MG	TABLETA	1	\$	37
63	CLOPIDOGREL X 75 MG	TABLETA	1	\$	119
64	CLORFENIRAMINA - 2MG /5ML	FRASCO	1	\$	2.047
65	CLORFENIRAMINA X 4 MG	TABLETA	1	\$	30
66	CLOROQUINA FOSFATO X 250 MG	TABLETA	1	\$	146
67	CLOTTRIMAZOL (CREMA TOPICA) 1% 40 GR	TUBOX40G	1	\$	3.648
68	CLOTTRIMAZOL CREMA (VAGINAL) 1% 40 GR	TUBOX40G	1	\$	4.589
69	CLOTTRIMAZOL TABLETA VAGINAL X100 MG	TABLETA	1	\$	235
70	CLOZAPINA X 100 MG	TABLETA	1	\$	147
71	CLOZAPINA X 25 MG	TABLETA	1	\$	84
72	COLCHICINA X 0,5 MG	TABLETA	1	\$	71
73	COLESTIRAMINA DE 4 MG POLVO	SOBRES	1	\$	1.460
74	COMPLEJO B	TABLETA	1	\$	66
75	COMPLEJO B - X 10 ML	AMPOLLA	1	\$	4.824
76	CROMOGLICATO DE SODIO AL 2% NASAL	FRASCOX10ML	1	\$	3.871
77	CROMOGLICATO DE SODIO -GOT 4% OFTALMICO	FRASCOX5ML	1	\$	6.589
78	CROMOGLICATO DE SODIO -GOT OFT 2% OFTALMICO	FRASCOX5ML	1	\$	3.671
79	CROTAMITON LOCIÓN 10%	FRASCOX60ML	1	\$	5.608
80	DEXAMETASONA X 4MG/ 1ML	AMPOLLA	1	\$	471
81	DEXAMETASONA X 8MG/ 2ML	AMPOLLA	1	\$	471

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

82	DEXAMETASONA+ NEOMICINA+ POLIMIXINA B - GOTAS OFTALMICAS	FRASCO X 5ML	1	\$ 2.613
83	DICLOFENACO SÓDICO 50 MG	TABLETA	1	\$ 35
84	DICLOFENACO X 75 MG/3ML	AMPOLLA	1	\$ 530
85	DICLOXACILINA X 250 MG /5ML	FRASCOX80ML	1	\$ 3.059
86	DICLOXACILINA X 500 MG	CAPSULA	1	\$ 270
87	DIHIDROCODEINA 2.42MG/ML JARABE	FRASCOX120ML	1	\$ 15.179
88	DIMENHINDRINATO X 50 MG	TABLETA	1	\$ 62
89	DOXICICLINA X 100 MG	TABLETA	1	\$ 145
90	ENALAPRIL X 20 MG	TABLETA	1	\$ 64
91	ENALAPRIL X 5 MG	TABLETA	1	\$ 49
92	ENOXAPARINA 40 MG/4.0ML	AMPOLA	1	\$ 12.088
93	ERGOTAMINA TARTRATO 1 MG + CAFEINA ANHIDRA 100 MG	TABLETA	1	\$ 210
94	ERITROMICINA X 500 MG	TABLETA	1	\$ 440
95	ERITROMICINA X 250 MG/5ML (SUSPENSION)	FRASCOX60ML	1	\$ 4.473
96	ESOMEPRAZOL 40 MG	TABLETA	1	\$ 140
97	ESPIRAMICINA 3.000.000 UI	TABLETA	1	\$ 1.435
98	ESPIRONOLACTONA X 100 MG	TABLETA	1	\$ 467
99	ESPIRONOLACTONA X 25 MG	TABLETA	1	\$ 80
100	ESTROGENOS CONJUGADOS CREMA VAGINAL	TUBOX43G	1	\$ 28.990
101	FENITOINA SÓDICA X 100 MG	TABLETA	1	\$ 522
102	FENITOINA SUSP X 240 ML EPAMIN	FRASCOX240M L	1	\$ 39.047
103	FITOMENADIONA (VITAMINA K1) (ADULTO) 10 MG 1ML SOLUCIÓN INYECTABLE	AMPOLLA	1	\$ 1.557
104	FLUCONAZOL X 200 MG	CAPSULA	1	\$ 376
105	FLUNARIZINA 10 MG	TABLETA	1	\$ 59
106	FLUOROMETALONA 1.0% SOL OFTALMICAS	FRASCOX5ML	1	\$ 5.883
107	FLUOXETINA X 20 MG	TABLETA	1	\$ 66
108	FOLICO ACIDO X 1GR	TABLETA	1	\$ 27
109	FUROSEMIDA X 40 MG	TABLETA	1	\$ 30
110	GEMFIBROZOILO X 600 MG	TABLETA	1	\$ 213
111	GENTAMICINA 0.3% GOTAS OFTALMICAS	FRASCOX5ML	1	\$ 2.083
112	GENTAMICINA 160 MG / 2 ML	AMPOLLA	1	\$ 1.059
113	GENTAMICINA X 80 MG/2ML	AMPOLLA	1	\$ 612
114	GLIBENCLAMIDA X 5 MG-	TABLETA	1	\$ 34
115	GLICERINA CARBONATADA GOTAS OTICAS	FRASCOX30ML	1	\$ 6.419
116	HALOPERIDOL 5 MG	TABLETAS	1	\$ 118
117	HALOPERIDOL GOTAS X2 MG/1ML	FRASCO X20ML	1	\$ 4.118
118	HIDROCLOROTIAZIDA X 25 MG	TABLETA	1	\$ 18
119	HIDROCORTISONA 1% (CREMA) 20 GR (TOPICA)	TUBO X20G	1	\$ 2.406
120	HIDROXIDO DE ALUMINIO 4%HIDROXIDO DE MAGNESICO 4% SIMETICONA 0.4%	FRASCOX360ML	1	\$ 6.966
121	HIOSCINA N- BUTILBROMURO X 10MG	TABELTA	1	\$ 157
122	IBUPROFENO X 400 MG	TABLETA	1	\$ 97
123	IMIPRAMINA X 25MG	TABLETA	1	\$ 353
124	INSULINA DETEMIR 100 U/ML SOLUCION INYECTABLE(LEVEMIR)	AMPOLLA 5X3ML	1	\$ 37.580
125	INSULINA GLARGINA (LANTUS 100 U/ML) SOLUCION INYECTABLE LAPICERO	AMPOLLA X 3 ML	1	\$ 19.415
126	INSULINA GLULISINA/INSULIN GLULISINE	AMPOLLA X 3 ML	1	\$ 22.260

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

	SOLUCION INYECTABLEX 100U/ML LAPICERO APIDRA			
127	INSULINA HUMANA (ADNr) CRISTALINA 100 UI /ML	AMOPLLA X 10 ML	1	\$ 11.767
128	INSULINA HUMANA ISOFANA NPH X 100 UI/ML SOLUCION INYECTABLE	FRASCO X 10 ML	1	\$ 11.767
129	ISOSORBIDE DINITRATO X 10MG	TABLETA	1	\$ 47
130	ISOSORBIDE DINITRATO X 5 MG	TABLETA	1	\$ 1.350
131	IVERMECTINA 0.6% SOLUCION ORAL - GOTAS	FRASCO X5ML	1	\$ 2.118
132	KETOCONAZOL X 200 MG	TABLETA	1	\$ 224
133	KETOTIFENO JARABE 100 ML	FRASCO X120ML	1	\$ 3.400
134	KETOTIFENO X 1 MG	TABLETA	1	\$ 106
135	LATANOPROST 0,05 MG / ML - GOTAS OFTALMICAS	FRASCO X 5 ML	1	\$ 10.237
136	LEVOMEPRIMAZINA SOLUCION ORAL 4% GOTAS	FRASCO X 20ML	1	\$ 42.243
137	LEVOMEPRIMAZINA X 100 MG	TABLETA	1	\$ 530
138	LEVOMEPRIMAZINA X 25MG.	TABLETA	1	\$ 212
139	LEVONORGESTREL 0,75 MG	TABLETA	1	\$ 831
140	LEVONORGESTREL 150 MCG - ETINILESTRADIOL 30 MCG-	TABLETA	1	\$ 49
141	LEVOTIROXINA SODICA X 50 MGS	TABLETA	1	\$ 30
142	LEVOTIROXINA SÓDICA X 100 MCG	TABLETA	1	\$ 30
143	LEVOTIROXINA SÓDICA X 125 MCG	TABLETAS	1	\$ 83
144	LEVOTIROXINA SÓDICA X 75 MCG	TABLETA	1	\$ 76
145	LIDOCAINA + HIDROCORTISONA (LIDOPROCTO UNGÜENTO	TUBO X10G	1	\$ 17.297
146	LIDOCAINA CLORHIDRATO 2% (ROXICAINA JALEA	TUBO X 30 ML	1	\$ 13.296
147	LINCOMICINA X 600 MG/2ML	AMPOLLA	1	\$ 2.194
148	LOPERAMIDA X 2MG	TABLETAS	1	\$ 47
149	LORATADINA 5MG / 5ML- VIA ORAL	FRASCOX100ML	1	\$ 3.289
150	LORATADINA X 10 MG	TABLETAS	1	\$ 48
151	LORAZEPAM X 2 MG.	TABLETAS	1	\$ 44
152	LOSARTAN + HIDROCLOROTIAZIDA 50MG + 12,5 MG	TABLETAS	1	\$ 85
153	LOSARTAN POTASICO X 100 MG	TABLETAS	1	\$ 86
154	LOSARTAN POTASICO X 50 MG	TABLETAS	1	\$ 46
155	LOVASTATINA X 20 MG	TABLETAS	1	\$ 53
156	MEDROXIPROGESTERONA ACETATO 150 MG. SUSPENSION INYECTABLE (DEPOTRIM	AMPOLLA X 3 ML	1	\$ 7.968
157	MEDROXIPROGESTERONA ACETATO 25 MG + ESTRADIOL CIPIONATO 5 MG SUSPENSION INYECTABLE(CYCLOFEM)	AMPOLLA X 1ML	1	\$ 5.295
158	MEDROXIPROGESTERONA X 5 MG	TABLETAS	1	\$ 256
159	METFORMINA CLORHIDRATO X 850 MG -	TABLETAS	1	\$ 80
160	METIMAZOL X 5 MG	TABLETAS	1	\$ 92
161	METOCARBAMOL X 750 MG	TABLETAS	1	\$ 155
162	METOCLOPRAMIDA 10 MG -	TABLETA	1	\$ 59
163	METOCLOPRAMIDA 4MG/ML PEDIÁTRICO. 30 ML	GOTAS	1	\$ 2.824
164	METOPROLOL TARTRATO X 100 MG	TABLETA	1	\$ 115
165	METOPROLOL X50 MG	TABLETA	1	\$ 34
166	METOTREXATO 2,5MG	TABLETAS	1	\$ 623
167	METRONIDAZOL X 250 MG /5ML SUSPENSION	FRASCO X 120ML	1	\$ 4.589
168	METRONIDAZOL X 500 MG	TABLETA	1	\$ 100
169	METRONIDAZOL X 500 MG - OVULOS	OVULOS	1	\$ 300

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

170	NAPROXENO X 250 MG.	TABLETA	1	\$ 138
171	NAPROXENO 150MG / 5 ML SUSPENSION AL 3%	FRASCO X 80ML	1	\$ 2.942
172	NEOMICINA SULFATO 5 MG + HIDROCORTISONA ACETATO 0,5 MG + COLISTINA SULFATO 1,538 MG/ML GOTAS OTICAS	FRASCO X 15 ML	1	\$ 29.299
173	NIFEDIPINO RETARD X 10 MG	TABLETAS	1	\$ 396
174	NIFEDIPINO RETARD X 30 MG	TABLETA	1	\$ 212
175	NIMODIPINO X 30 MG	TABLETA	1	\$ 112
176	NISTATINA SUSPENSIÓN ORAL	FRASCO X60ML	1	\$ 4.118
177	NITROFURANTOINA X 100 MG -	TABLETAS	1	\$ 174
178	NORFLOXACINA X 400 MG	TABLETA	1	\$ 224
179	OMEPRAZOL X 20 MG.	CAPSULA	1	\$ 57
180	OXCARBAZEPINA 300MG/5ML SUSPENSION ORAL	FRASCO X 100 ML	1	\$ 28.300
181	OXIMETAZOLINA 0,025% - GOTAS NASAL PEDIATRICO	FRASCOX15ML	1	\$ 4.893
182	OXIMETAZOLINA 0,05% -GOTAS NASAL ADULTO	FRASCOX15ML	1	\$ 2.655
183	PAMOATO DE PIRANTEL X 250 MG	TABLETA	1	\$ 895
184	PAMOATO DE PIRANTEL 250 MG/5ML SUSPENSION	FRASCO X 15 ML	1	\$ 1.765
185	PENICILINA G SODICA X 5.000.000 UI	AMPOLLA	1	\$ 2.753
186	PENICILINA G PROCAÍNICA X 800.000 U.I	AMPOLLA	1	\$ 3.271
187	PENICILINA G SODICA X 1,000,000UI	AMPOLLA	1	\$ 1.647
188	PENICILINA G. BENZATINICA X 1.200.000 U.I.	AMPOLLA	1	\$ 1.589
189	PENICILINA G. BENZATÍNICA X 2.400.000 UI	AMPOLLA	1	\$ 2.471
190	PREDNISOLONA X 5 MG	TABLETAS	1	\$ 37
191	PROPRANOLOL X 40 MG	TABLETAS	1	\$ 191
192	PROPRANOLOL X 80 MG	TABLETAS	1	\$ 114
193	QUETIAPINA X 25 MG	TABLETAS	1	\$ 168
194	RISPERIDONA 2 MG	TABLETAS	1	\$ 360
195	RISPERIDONA X 1 MG	TABLETAS	1	\$ 203
196	RIVASTIGMINA PARCHES 9 MG EXELON	PARCHE	1	\$ 3.485
197	SALBUTAMOL (INHALADOR- BUCAL) X 200 DOSIS	INHALADOR	1	\$ 4.942
198	SALBUTAMOL JARABE	FRASCO X 120 ML	1	\$ 1.883
199	SALES PARA REHIDRATACIÓN ORAL 20,6 G	SOBRES	1	\$ 660
200	SERTRALINA X 100 MG	TABLETA	1	\$ 178
201	SERTRALINA X 50 MG	TABLETAS	1	\$ 87
202	SUCRALFATO X 1 GR	TABLETAS	1	\$ 434
203	SULFADIAZINA DE PLATA AL 1% (CREMA)	TUBO X 30 GR	1	\$ 3.745
204	SULFASALAZINA 500 MG	TABLETA	1	\$ 380
205	SULFATO DE ZINC	FRASCO X 120 ML	1	\$ 4.001
206	SULFATO DE ZINC X 20 MG	TABLETAS	1	\$ 318
207	SULFATO FERROSO JARABE	FRASCO X 120 ML	1	\$ 2.236
208	SULFATO FERROSO X 200 MG	TABLETA	1	\$ 49
209	SULFATO FERROSO X 20ML GOTAS	GOTAS	1	\$ 1.765
210	SULFATO FERROSO X 300 MG	TABLETA	1	\$ 48
211	SULTAMICILINA X 375 MG	TABLETAS	1	\$ 1.816
212	SULTAMICILINA X 750 MG	TABLETAS	1	\$ 3.631
213	TIAMINA 100 MG/ML	AMPOLLA	1	\$ 4.942
214	TIAMINA X 300 MG	TABLETA	1	\$ 171

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

215	TIMOLOL GOTAS OPTÁLMICAS 0,5 %	GOTAS	1	\$ 3.073
216	TINIDAZOL X 500 MG	TABLETA	1	\$ 129
217	TRAMADOL 10% X 100 MG/ML SOLUCION ORAL	GOTAS X 10ML	1	\$ 1.675
218	TRAMADOL X 100 MG / 2 ML	AMPOLLA	1	\$ 612
219	TRAMADOL X 50 MG/ML X 1 ML	AMPOLLA	1	\$ 630
220	TRAZODONA X 50 MG -	TABLETAS	1	\$ 78
221	TRIMETROPIN SULFA 40MG/200 MG	FRASCO X 60 ML	1	\$ 2.471
222	TRIMETROPIN SULFA X 160/800 MG	TABLETAS	1	\$ 164
223	TRIMETROPIN SULFA X 80/400 MG	TABLETAS	1	\$ 179
224	VERAPAMILO X 80 MG	TABLETAS	1	\$ 118
225	VITAMINA A X 50.000 UI	CAPSULA	1	\$ 104
226	VITAMINA E 400 UI.	CAPSULAS	1	\$ 274
227	VITAMIX X 1 G POLVO	SOBRES	1	\$ 272
228	WARFARINA X 5 MG	TABLETAS	1	\$ 131

- El suministro de los bienes anteriormente descritos se realizará de conformidad con la necesidad de la entidad, por lo anterior, no se pactará el suministro de cantidades fijas, sino mediante los requerimientos y solicitudes de la entidad.
- Los precios de los productos de la oferta serán susceptibles de ajustes durante la vigencia del presente contrato debido a causas no gubernamentales por la Cooperativa como son: inestabilidad de precios debido a la tasa de cambio del dólar y disponibilidad de materia prima en el mercado; por tanto las partes podrán en cualquier momento y de ser necesario concertar los ajustes necesarios.

Nota importante: No se debe desmejorar la calidad de los medicamentos de acuerdo a los precios y a los laboratorios presentados en la propuesta.

4.2 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	RUBRO	DETALLE	FUENTE	VALOR
CDP No.23-00144 de fecha marzo 13 de 2023 expedido por el Encargado de Presupuesto de la Entidad.	A-02-02-01-003-005-02	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	RECURSOS NACION-10	\$ 21.000.000
	A-02-02-01-003-005-02	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	RECURSOS PROPIOS 20	\$11.000.000
TOTAL \$ 32.000.000				

5. ANALISIS, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION DEL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.

De conformidad con el artículo 61 del Manual de Contratación del Sanatorio de Contratación E.S.E., se realiza el presente análisis del riesgo para la celebración de una contratación pública cuyo objeto es el **“SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL SERVICIO FARMACÉUTICO A USUARIOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DE LOS DIFERENTES REGÍMENES DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y ENFERMOS DE**

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

HANSEN Y RESIDENTES EN LOS ALBERGUES SAN JUAN BOSCO Y MARÍA MAZARELLO”

Con el presente estudio se pretende contribuir a la reducción de controversias judiciales y extrajudiciales en contra del SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E, y lograr, que las partes del contrato estatal puedan hacer las provisiones necesarias para mitigar los riesgos, por ello se hace necesarios, estimar, tipificar y cuantificar los riesgos previsible involucrados en la contratación.

LA ESTIMACIÓN consiste en valorar la probabilidad de ocurrencia y el nivel de impacto de los riesgos que han sido tipificados y que teniendo en cuenta su materialización, requieren una valoración.

ESTIMACION CUALITATIVA: Es aquella que se realiza cuando se trabaja los riesgos para una estimación cualitativa mediante rangos que permitan al servidor público calificar los riesgos en una matriz, en diferentes niveles de probabilidad e impacto.

LA PROBABILIDAD es entendida como una medida de la creencia o conocimiento que se tienen acerca de la ocurrencia futura o pasada de un evento y generalmente se puede estimar como la frecuencia con la que se obtiene un resultado en un experimento aleatorio.

IMPACTO O SEVERIDAD: Es la medida de la magnitud de las consecuencias monetarias de un evento generador de riesgo sobre el objeto del contrato.

ESTIMACION CUANTITATIVA: Una vez realizada la evaluación cualitativa, incorporando los criterios evaluados en la etapa cualitativa y realizando una aproximación numérica de dichos criterios.

De igual manera debe darse aplicación al documento expedido por el CONSEJO NACIONAL DE POLITICA ECONOMICA Y SOCIAL a través del documento COMPES 3714 de fecha primero (1) de diciembre de 2011, – *DEL RIESGO PREVISIBLE EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA*” y se señalaran los riesgos de conformidad con lo señalado en el mismo así:

a) Riesgos Económicos: Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros. Por ejemplo, es usual que en contratos que involucran la ejecución de actividades en cuya estructura se ha definido un marco cambiario, se identifiquen alteraciones por el comportamiento de la moneda o por circunstancias colaterales que imponen una incidencia crítica. Así mismo, en los contratos de suministro de bienes o prestación de servicios, donde no es posible llevar a cabo el objeto del contrato por desabastecimiento o especulación dentro del mercado propio de los insumos. Su inclusión dependerá de la posibilidad de previsión del mismo.

b) Riesgos Sociales o Políticos: son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsible, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad. Por ejemplo los paros, huelgas, actos terroristas, etc. Para la determinación de su previsible, la entidad podrá acudir a las autoridades públicas competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (POLICIA NACIONAL, FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA, MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, etc.)

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

c) **Riesgos Operacionales:** Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato. Entre estos encontramos: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato. También se presenta la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes. Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes. Dichos riesgos hacen parte del riesgo operacional siempre y cuando no sean obligaciones de las partes y se materialicen durante la ejecución del contrato.

En general no son riesgos operacionales las especificaciones de materiales o servicios incorrectos, fallas en el embalaje, manipulación, transporte o descarga del bien suministrado, insuficiencia en los proveedores, pérdida o destrucción de los bienes a suministrar, daño, hurto o pérdida de materiales o equipos para la ejecución del contrato, obtención o renovación de licencias o permisos, entre otros. Para reducir la incidencia de este tipo de riesgos, es necesario contar durante la etapa de estructuración de los contratos con los estudios respectivos y adelantar actividades que permitan contar con un adecuado nivel de información sobre las especificaciones de los diferentes objetos contractuales, con el fin de fortalecer el análisis de costos, lo cual reduce los factores de riesgos que inciden sobre el contrato.

d) **Riesgos Financieros:** Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras. El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.

e) **Riesgos Regulatorios:** Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual. Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros.

f) **Riesgos de la Naturaleza:** Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes. Para la determinación de su existencia y/o previsibilidad, se podrá acudir a las autoridades públicas o entidades competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (INSTITUTO AGUSTIN CODAZZI, INGEOMINAS, IDEAM, etc) Para el ejercicio de tipificación, éstos se refieren a los hechos de la naturaleza que puedan tener un impacto sobre la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse.

g) **Riesgos Ambientales:** Se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua. Por ejemplo, cuando durante la ejecución del contrato se configuren pasivos ambientales causados por mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental o el costo de las obligaciones ambientales resulte superior al estimado no siendo imputables a las partes.

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

h) Riesgos Tecnológicos: Se refiere a eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato así como la obsolescencia tecnológica. 9. Una vez hecha la clasificación por tipo de riesgo se recomienda hacer una definición concreta de cada uno de los riesgos que se incluyan, conforme al lenguaje común de los mismos.

EN CUANTO A LA ASIGNACIÓN DE RIESGOS EL DOCUMENTO RECOMIENDA LA SIGUIENTE ASIGNACIÓN:

a) Riesgos Económicos: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. Desde luego, ello no podrá hacerse en relación con riesgos que el mismo no pueda controlar, como condiciones macroeconómicas no previsibles, las cuales por ser imprevisibles escaparían de la órbita de aplicación del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.

b) Riesgos Sociales o Políticos: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. De manera excepcional se puede trasladar el riesgo cuando por ejemplo, existan mecanismos de cobertura en el mercado.

c) Riesgo Operacional: Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato. En aquellos contratos donde se presente un alto componente de complejidad técnica, las entidades estatales pueden considerar la posibilidad de utilizar como mecanismo de mitigación el Otorgamiento de garantías parciales para cubrir eventuales sobrecostos asociados a la complejidad identificada.

d) Riesgos Financieros: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros.

e) Riesgos Regulatorios: Se recomienda que por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación.

f) Riesgos de la naturaleza: Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.

g) Riesgo Ambiental: La asignación del riesgo ambiental depende de la especificidad de cada proceso, por ejemplo:

- Cuando se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada y/o plan de manejo ambiental, antes del cierre de la licitación, el contratista asumirá los costos implícitos en el cumplimiento de las obligaciones definidas en dicha licencia y/o plan de manejo ambiental.

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

- Cuando se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada antes del cierre de la licitación y ésta sea modificada por solicitud del contratista, él asumirá los costos que implique esta modificación.
- El riesgo de que, durante la ejecución, la operación y el mantenimiento de las obras, se configuren pasivos ambientales causados por el incumplimiento o la mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental será asumido por el contratista.
- Cuando no se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada y/o plan de manejo ambiental, antes del cierre de la licitación, los costos por obligaciones ambientales se deberán estimar y prever en los contratos acorde con la naturaleza y magnitud del objeto contractual. En estos casos la entidad estatal podrá asumir el riesgo de que los costos por obligaciones ambientales resulten superiores a lo estimado.
- Cuando por la naturaleza del proyecto no se requiera licencia ambiental, los costos para realizar un adecuado manejo ambiental se deben estimar y prever en los contratos acorde con la naturaleza y magnitud del proyecto. En estos casos, la entidad estatal podrá asumir el riesgo por los costos de las obligaciones adicionales resultantes de la exigencia de un plan de manejo posterior al cierre de la licitación, sólo cuando la exigencia no surja del mal manejo ambiental del proyecto.

h) Riesgo Tecnológico: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, el riesgo se traslade al contratista que en atención a su experticia en el objeto contractual y los estándares tecnológicos, cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos tecnológicos

ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS CON SU PROBABILIDAD E IMPACTO.

Riesgo	Probabilidad	Impacto	Asignación
Riesgos sociales o políticos	Medio-Bajo	Media-baja	EL SANATORIO
Riesgos operacionales	Medio-Bajo	Media-Baja	El contratista
Riesgos financieros	Medio-Bajo	Media-baja	El contratista
Riesgos Regulatorios	Medio-Bajo	Media-Baja	El contratista
Riesgo tecnológico	Medio-Bajo	Media-baja	El contratista

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN
RIESGO EN PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SERVICIO		
Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad	10%	LA ESE
Uso o recolección de información errada	15%	Contratista, salvo que la información errada provenga de la misma entidad
Estimación inadecuada de los costos	5%	Contratista
Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos	20%	Contratista
Uso indebido de información	10%	Contratista
Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	5%	Contratista, quien debe cubrir el riesgo conforme a las normas que regulan el sistema ARP
Falta de calidad en el servicio prestado	10%	El Supervisor del contrato debe vigilar su ejecución, so pena de no certificarla
EVENTOS DERIVADOS DE CIRCUNSTANCIAS ECONÓMICAS O LEGALES		
Financiamiento del contrato	100%	Contratista

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades	5%	Contratista
Incremento en impuestos que afectan la actividad del contratante, siendo tal actividad objeto del contrato	5%	Contratista, a quien la entidad podrá llevar a un punto de no pérdida, siempre y cuando acredite que el incremento es de tal magnitud que le ha conducido a pérdida.

6. GARANTIAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 numeral 2, 4 y concordantes del manual interno de contratación de la entidad, teniendo en cuenta que se trata del suministro de medicamentos, se considera necesario y oportuno exigir al CONTRATISTA la constitución a su costa y a favor del Sanatorio de Contratación E.S.E., garantías únicas que amparen los siguientes riesgos:

a) Cumplimiento del contrato: para precaver los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones contractuales incluidas las multas y la cláusula penal que se pacte en el contrato; por una cuantía mínima del veinte por ciento (20%) del valor del contrato, y una vigencia igual a la del plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

b) Calidad de los bienes suministrados: para precaver las eventualidades que uno o varios de los bienes contratados no reúnan las especificaciones o calidades exigidas para la contratación o que no sean aptos para los fines para los cuales fueron adquiridos, así como para precaver los vicios e fabricación y la calidad de los materiales o componentes. Su cuantía no era inferior al 30% del valor del contrato y su vigencia será mínimo de 12 meses contados a partir del recibo o aceptación final.

7. CONCLUSIÓN

Con el presente análisis de oportunidad y conveniencia se acredita la necesidad para contratar el **SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL SERVICIO FARMACÉUTICO A USUARIOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DE LOS DIFERENTES REGÍMENES DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y ENFERMOS DE HANSEN Y RESIDENTES EN LOS ALBERGUES SAN JUAN BOSCO Y MARÍA MAZARELLO.**

Se elabora y firma el presente estudio de oportunidad y conveniencia en Contratación Santander, a los trece (13) días del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023).

(Original Firmado)
MARTHA YALILI ARIZA
Auxiliar Administrativo, Grado 21
Regente en Farmacia
Sanatorio de Contratación E.S.E.